



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020190069100
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO
DEMANDADO: CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SAN DIEGO S.A

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia, se advierte que el proceso regresó del Tribunal Superior de Medellín, el pasado 17 de agosto, y en atención a los múltiples requerimientos en idéntico sentido del apoderado de la parte demandante mediante memoriales del día 17 de agosto de 2023 (Documento 22 del expediente digital), 23 de agosto de 2023 (documento 23 ibidem), 24 de agosto de 2023 (Documento 24 ibidem) y 6 de septiembre de 2023 (Documento 25 ibidem), y teniendo en cuenta procesos que han llegado del H. Tribunal Superior de Medellín con anterioridad y que se encuentran igualmente en trámite, las solicitudes de fijar fecha para que tenga lugar la audiencia se resolverán lo antes posible siguiendo el orden de llegada de los mismos; actuación que se hará en un plazo razonable, atendiendo la capacidad máxima de respuesta de la judicatura.

La presente decisión además de notificarse por ESTADOS, se informará vía correo electrónico al apoderado judicial solicitante.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 153 del 7 de
septiembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

